



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS
MIL DOCE.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO

D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL GARCÍA MERINO

D. DANIEL SANZ NIETO

D. RICARDO DÍAZ LOMO

D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ

D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA

D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a MARTA BARRIOS ORTEGA (Justifica su ausencia)

D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día cuatro de junio de dos mil doce.

La portavoz del grupo municipal popular manifiesta, en nombre de los tres miembros que asisten a la sesión, que no aprueban el Acta porque no refleja ni de forma fiel ni sucinta lo tratado. Hace referencia a la declaración intencionada de la Sra. Alcaldesa de la ilegalización de las captaciones de agua, que no viene reflejada en la misma, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta, que ella manifestó sin ninguna intencionalidad, que las captaciones de agua de Rascafría están sin legalizar, como así sucede.

No se presentan observaciones al Acta por los demás Concejales, quedando ésta aprobada íntegramente, como se encuentra redactada, por los seis miembros restantes asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía, que comprenden desde el nº 9/2012 al nº 15/2012, ambos inclusive; copia de los mismos se encuentran en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Por lo que respecta al decreto nº 12/2012, que trata de una paralización de obra, por no ajustarse la misma a la licencia obtenida, la Sra. Alcaldesa informa a los Sres. Concejales que el vecino ha cumplido con lo que se le ha requerido. La Corporación queda enterada.

Se da cuenta igualmente a los miembros corporativos, de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Veinticinco licencias de obra menor y una licencia de primera ocupación. Vienen recogidas en 26 decretos que comprenden desde el nº 46/2012 al 71/2012 ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los Sres. Concejales de su contenido.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación, de las Sentencias dictadas por los Juzgados y que afectan a este Ayuntamiento:

- Sentencia nº 244/2012 del Juzgado de lo Social nº 16, por el que se falla a favor del Ayuntamiento, desestimando la demanda interpuesta contra el mismo, por la trabajadora de la Casa de Niños, D^a Yolanda Embiz López, que pretendía un despido improcedente.
- Sentencia nº 231/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12, estimando el recurso contencioso interpuesto por el Ayuntamiento contra la licencia concedida a los demandados D. Tomás Vera Sanz y D^a Eulalia Saez García, para la realización de edificio de 7 apartamentos de turismo rural en la calle Costana nº 4 de Rascafría. Confirmando el decreto nº 16/2011, por ser conforme a derecho.
- Sentencia en procedimiento ordinario 124/2010 del Juzgado de lo Contencioso nº 23, fallando a favor de la Urbanización "Los Grifos", reconociendo el derecho de los vecinos a que la Administración demandada provea el sistema de agua potable a los vecinos de la citada Urbanización.

La Corporación queda enterada de las citadas sentencias, solicitando al portavoz del grupo municipal popular una copia de las dictadas por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 y nº 23 de Madrid, accediendo la Sra. Alcaldesa a lo solicitado.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como el estudio económico que justifica el coste del servicio y las tarifas contenidas en la Ordenanza.

Con la abstención de los tres componentes del grupo municipal popular, que su portavoz manifiesta no haber tenido tiempo de hablar con los afectados por la Ordenanza y con los votos a favor de los seis miembros corporativos restantes, **se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, la modificación de la Ordenanza relativa a la tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos.

Los miembros corporativos acuerdan igualmente que el presente acuerdo se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días,

a los efectos de posibles alegaciones, haciendo constar que si transcurrido el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

CUARTO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2.012.

La Sra. Presidenta expone que tal y como consta en la convocatoria, se debe proceder al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 2.012.

Da cuenta de los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y por el Secretario-Interventor.

Informa que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y pasa a detallar los documentos que la integran:

- Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido.
- Liquidación íntegra del Presupuesto del ejercicio 2.011
- Plantilla con el Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones a realizar durante el ejercicio
- Anexo del estado de la Deuda
- Informe económico-financiero
- Bases de Ejecución del Presupuesto
- Informe del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria
- Estado de gastos por artículos, capítulos y programas por área de gasto
- Estado de ingresos mediante clasificación económica por artículos y capítulos.

Se somete a votación el Presupuesto General para el año 2.012, votando en contra del mismo, los tres miembros del grupo municipal popular que manifiestan lo ya expresado en la Comisión Especial de Cuentas del 1 de mayo de 2.012: "En una situación de crisis como la actual, en la que casi todas las partidas se han visto afectadas por los recortes, existe un incremento del 50% en la partida correspondiente a las retribuciones de Altos Cargos, aumentándose ésta en 21.857,64 euros correspondientes a la retribución del Primer Teniente Alcalde. Por otro lado, en el capítulo de Inversiones reales, existe un Proyecto de Emisora de Radio que consideran totalmente innecesario en estos momentos de austeridad. Por tanto no estarían de acuerdo en destinar ninguna cantidad, por pequeña que fuera este concepto".

Votan a favor los seis restantes miembros corporativos que asisten a la sesión y, por tanto, acordando por mayoría absoluta lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR PROGRAMAS POR AREA DE GASTO

AREA DE GASTO 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.023.312,30.-
AREA DE GASTO 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	284.688,23.-
AREA DE GASTO 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	10.000,00.-
AREA DE GASTO 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	536.234,47.-
AREA DE GASTO 0	DEUDA PÚBLICA	51.381,00.-
	TOTAL	1.905.616,00.-

RESUMEN POR CAPÍTULO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	909.921,73.-
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	856.000,00.-
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	18.016,48.-
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.313,27.-

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	42.000,00.-
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.364,52.-
	TOTAL	1.905.616,00.-

2º Aprobar en consecuencia la plantilla con el anexo de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y demás documentación contenida en el mismo.

4º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Considerando definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del grupo municipal C.I.R. y Primer Teniente Alcalde, presenta a la Corporación, copia de una serie de mandamientos de pago, que han tenido como beneficiario a la anterior Alcaldesa, por desplazamientos y gastos varios, a lo que la afectada, solicita que figure como ruego suyo, que se haga una auditoría. Le contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene ningún inconveniente y que apoya dicha propuesta, pero que los costes de la misma corran por cuenta de su grupo político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

Ana María García Masedo

Fdo: Ana María García Masedo



EL SECRETARIO.

Adolfo Girón de Medrano

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.